



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600029824 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 25 de Abril del 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“¿Cuál es la evaluación del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres sobre la idoneidad y adecuación de los espacios de trabajo para el personal, y qué medidas se han tomado para mejorar la ergonomía y confort en el entorno laboral? Solicite información detallada sobre las medidas de accesibilidad implementadas por el instituto en sus instalaciones para garantizar la inclusión y participación plena de personas con discapacidad en el lugar de trabajo, incluyendo rampas, ascensores y señalización accesible. ¿Podrían proporcionar datos sobre la distribución y asignación de espacios de trabajo dentro de las instalaciones del instituto, incluyendo la disponibilidad de áreas comunes, salas de reuniones y zonas de descanso para el personal? Deseo conocer las políticas y procedimientos de gestión del espacio de trabajo utilizados por el instituto para promover la organización y orden en las áreas de trabajo compartidas, incluyendo normativas de limpieza, almacenamiento y uso de recursos compartidos. ¿Cuál es la evaluación del instituto sobre la calidad del ambiente físico en las instalaciones de trabajo, incluyendo la iluminación, ventilación y nivel de ruido, y qué medidas se han tomado para mejorar estas condiciones en beneficio del bienestar del personal?” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Le informo que por el momento no hay dependencia que no evalué sobre la idoneidad y adecuación de los espacios de trabajo para el personal, y que medias se han tomado para mejorar la ergonomía y confort en el entorno laboral. Para el Instituto las personas con discapacidad son prioritarias, por esta razón si no pueden acudir al instituto a recibir las atenciones, se realizan visitas domiciliarias para atender sus necesidades de acuerdo a las posibilidades de la persona incluso se brinda atención telefónica. Respecto a la distribución y asignación de espacios de trabajo el IMSM el personal se encuentra en una oficina temporal en la cual cada área cuenta su espacio. El IMSM no cuenta con políticas y procedimientos de gestión de espacios de trabajo utilizados por el instituto para promover la organización y orden en las áreas de trabajo compartidas, incluyendo normativas de limpieza, almacenamiento y uso de recursos compartidos. Hasta el momento no hay dependencia que nos evalué sobre la calidad del ambiente físico en las instalaciones de trabajo, incluyendo la iluminación, ventilación y nivel de ruido y que medidas se han tomado para mejorar estas condiciones en beneficio del bienestar del personal, cabe mencionar que la oficina cuenta con ventilación e iluminación adecuada a las necesidades de los trabajadores.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 02 de Mayo de 2024

LIC. MARLON MICHELLE MARTINEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

